



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Acta 534 - 4.08 - Creación AER Ituzaingó

VISTO el GySDoc N° 327349 en el que corren agregados los antecedentes relacionados con la propuesta de creación de la AGENCIA DE EXTENSIÓN RURAL ITUZAINGÓ, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N°513/2019 se aprobó la nueva Estructura Organizativa del INTA.

Que mediante la Resolución N° 448/2019 se crearon el Centro de Investigación en Economía y Prospectiva (CIEP) y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF).

Que a fin de trabajar de manera activa y comprometida, contribuyendo al desarrollo de su área de influencia, articulando y atendiendo a las demandas de los diferentes actores en los municipios de La Matanza, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, y Malvinas Argentinas, la Dirección de la Estación Experimental Agropecuaria Área Metropolitana de Buenos Aires (EEA AMBA) y la Dirección Nacional, proponen la modificación de su estructura y la reapertura de la Agencia de Extensión Rural Ituzaingó, dependiendo del Área Coordinación Territorial y Desarrollo Rural de la EEA AMBA.

Que la configuración del nuevo organigrama de la EEA AMBA, con la nueva unidad organizativa, quedará de acuerdo al organigrama que se incorpora a la presente como Anexo I.

Que los incrementos de presupuesto para el financiamiento de cargos están sujetos a la aprobación del Presupuesto Nacional.

Que la propuesta de la nueva unidad organizativa generaría un costo total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 23/100 (\$ 180.917, 23), conforme lo detallado en el Anexo II.

Que la propuesta no implicaría que se otorguen nuevas vacantes para la regularización de las posiciones de los agentes, por cuanto la dotación actual de la unidad cuenta con dos (2) posiciones financiadas por el Inciso 1 - Gastos en Personal del INTA del presupuesto, y un (1) agente financiado por otra fuente.

Que a la nueva Agencia de Extensión Rural Ituzaingó se le asignará provisoriamente como Suplemento por

Zona el Rango 1, hasta que la Comisión Asesora para la Adecuación del Suplemento por Zona analice la situación particular de la Unidad.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° IF-2020-70891223-APN-GAJ#INTA.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General del Capital Humano, lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades otorgadas por el Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios, ratificado por Ley N° 25.641, y lo considerado en la reunión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020, según consta en Acta 534 – Punto 4.08

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase la AGENCIA DE EXTENSIÓN RURAL ITUZAINGÓ, dependiente del Área Coordinación Territorial y Desarrollo Rural de la Estación Experimental Agropecuaria Área Metropolitana de Buenos Aires (EEA AMBA) de la Dirección Nacional, conforme los Anexos I (organigrama) y II (costos) que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Déjase sin efecto la parte pertinente de la Resolución N° 513/2019, en relación con la estructura de la EEA AMBA.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.